

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca prueba selectiva para la contratación, en régimen laboral temporal, de 5 Ayudantes Técnico-Dinamizadores para prestar sus servicios en los Espacios para la Creación Joven ubicados en Zafra, Villanueva de la Serena, Villafranca de los Barros, Moraleja y Arroyo de la Luz.

Advertido error en la Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura por la que se

convoca prueba selectiva para la contratación, en régimen laboral temporal de 5 Ayudantes Técnico-Dinamizadores para prestar sus servicios en los Espacios para la Creación Joven ubicados en Zafra, Villanueva de la Serena, Villafranca de los Barros, Moraleja y Arroyo de la Luz, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de septiembre de 2006, y al objeto de proceder a la subsanación del mismo, esta Secretaría General, en uso de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve proceder a la siguiente corrección de errores:

En el Anexo II de la citada Resolución, por error en la página 15293:

Donde dice:

TRIBUNAL SUPLENTE	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>VOCALES</i>
D ^a . María Brígida Bermejo Aparicio	D ^a . Ana Isabel Risco Sánchez-Cortés

Debe decir:

TRIBUNAL SUPLENTE	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>VOCALES</i>
D ^o . Miguel Romero Carmona	D ^o . Felipe Luna Espada

Mérida, a 3 de noviembre de 2006.

El Secretario General,
(P.D. Orden 29 de julio de 1999,
D.O.E. 31/07/99),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO